(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SUSCRIBA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1109/SF-NI)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 513-2002, Aprobado el 7 de Septiembre del 2002

Publicado en La Gaceta No. 193 del 11 de Octubre del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo No. 1109/SF-NI, por un monto de US$20,000,000.00 (Veinte millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "Programa de Red de Protección Social, Fase II".

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del Convenio, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de Septiembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9506